Veinte maravedis.

SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y DIEZ.

Decreto de 23 de Sep.re p.a la Asistencia de Nros Pl.s q.e Indaxar el enemigo Mediante allarse concejo Zercanias

En la Villa de Zuzo en Veinte Tres de Sep.re de mil Setecientos y diez, los S.s Jueces Ordenes y Maiorales de Caxa y Ayuntam.to de Ber.a dado obra B.a p.a el M. Jf.e Maiorales Pero Piñero Alferez m.r de Mahos Maiorales Blanquez y Padilla Alg.l m.r perpetuos, y Diez Jf.e Juan Diola, y Miguel Ruiz Solor Reg.r Justicia y Ayunt.to de la estando Juntos, en su Ayuntam.to para tratar, y Conferir Cosas tocantes al Seru.o de Dios nro S.r Cien Fidelidad esta Rep.ca a Cor dara lo siguiente

Presentose en este Ayuntam.to una R.l Carta de su Mj. el R.l de Felipe quinto, que Dios g.de su Ma.d de Dos del Corr.te Previniendo p.a Ella, el que se Jun en todos los Ks, p.a que q.e Indaxar q.e Pueda Intentar el enemigo; con sus trobos me diante auer parado su Corse a la Ziud, de Cullado lid y otra de la Ziud, de Murcia, prevniendo a esta dha C.a, fomente como leales Vasallos, la R.l Orden y Resolucion de su Mj, y en la Cita que se Actuaron con el Respecto dicho, y se Ordenaron y Mandaron se q.e Cumpla y Ex.te la Cita de R.l Resolucion; y que en su Ex.n y Cumplimiento Continuando en su Fiel Zelo, se aya Cita todos los Vs. Esta dha C.a, que Puedan Tomar armas, y Re